



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: NICOLAS YEPES SERNA en agencia oficiosa de ALEXANDRA YEPES SERNA
ACCIONADO: JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN SENTENCIAS DE CALI
RADICACIÓN: 001-2019-00105-00

DESPACHO: JUZGADO 8º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto Interlocutorio #949 del 06 de Noviembre de 2019y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 014-2018-00279-00): EDIFICIO EL MAYOR P.H. (Demandante) Contra ALEXANDRA YEPEZ SERNA (Demandada)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al **EDIFICIO EL MAYORAL P. H - ADMINISTRADOR** (Demandante dentro del proceso rad 014-2018-00279-00) Contra **NICOLAS YEPES SERNA** en agencia oficiosa de **ALEXANDRA YEPES SERNA** (Demandada dentro del proceso rad 014-2018-00279-00), **SOCIEDAD MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS- NEHIL SANCHEZ DUQUE** (Secuestre), **ANA DORIS RESTREPO MORA** (Apoderada del Demandante); lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto Interlocutorio #949 del 06 de Noviembre de 2019, que en lo pertinente dice: "(...) **PRIMERO: ADMITIR** el trámite de la presente acción de tutela, instaurada por **NICOLAS YEPEZ SERNA** en agencia oficiosa de **ALEXANDRA YEPES SERNA**, frente al JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI... **TERCERO: VINCULESE** a los extremos procesales e intervinientes dentro del proceso Ejecutivo promovido por **EDIFICIO EL MAYORAL PROPIEDAD HORIZONTAL** en contra de **ALEXANDRA YEPES SERNA**, radicado con el N° 014-2018-00279, ordenando que por Secretaria del Juzgado accionado se notifique a las partes intervinientes dentro del mismo y se aporte a este Despacho las respectivas constancias. Por Secretaria **ENVIESELE** copias del escrito de tutela. Los Vinculados tendrán el término de (1) día posterior a su notificación para que ejerzan su derecho de defensa y aporten las copias que pretendan hacer valer... **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) DARIO MILLÁN LEGUIZAMÓN Juez.**"

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, MARTES 12 DE NOVIEMBRE DE 2.019, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

JAIR PORTILLA GALLEGU
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17



CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, 12 de Noviembre de 2.019

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17





JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: SARA MAYERLY PERLAZA HURTADO
ACCIONADO: JUZGADO 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CALI
RADICACIÓN: 003-2019-00110-00
DESPACHO: JUZGADO 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto N° 3889 del 05 de Noviembre de 2.019y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 0023-2010-00449-00): CENTRO COMERCIAL PASEO DE LA QUINTA (Demandante) Contra SARA MAYERLY PERLAZA HURTADO (Demandada)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la **CENTRO COMERCIAL PASEO DE LA QUINTA (Demandante dentro del proceso rad 23-2010-449-00 Contra SARA MAYERLY PERLAZA HURTADO (Accionante E.T. y Demandada dentro del proceso 23-2010-449-00), LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.- SAE (Vinculado), FISCALIA GENERAL DE LA NACION – Fiscalía 34 Delegada (Vinculado), MINISTERIO DE JUSTICIA (Vinculado), PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION (Vinculado), DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES (Vinculado), BODEGAJES Y ASESORIAS SANCHEZ ORDOÑEZ S.AS. (Secuestre), YOVANY MEJIA REYES (Apoderado del Demandante), EDWARD HELI RAMOS CARABALI (Secuestre), AMPARO CABRERA FLOREZ (Secuestre), JUAN DAVID CARDENAS VILLAREAL (Apoderado de la Demandada), NELLY VILLAREAL YEPES (Curadora Ad-Litem Demandada), JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI (Apelación Recurso);** lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto N° 3889 del 05 de Noviembre de 2.019, que en lo pertinente dice: "(...) **PRIMERO.-ADMITIR** la acción de tutela para la protección del derecho fundamental al debido proceso formulada por SARA MAYERLY PERLAZA HURTADO actuando a nombre propio en contra del JUZGADO 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A. – SAE, el MINISTERIO DE JUSTICIA, la FISCALIA GENREAL DE LA NACION – FISCALIA 34 DELEGADA, la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION y el CENTRO COMERCIAL PASEO DE LA QUINTA P.H... **CUARTO.- ORDENAR** al JUZGADO 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá disponer de manera inmediata la NOTIFICACIÓN DE LA ADMISION Y VINCULACIÓN de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes en el proceso identificado con la radicación No. 76001-4003-023-2010-00449-00, e igualmente deberá remitir a este Despacho; las constancias de notificación...NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE (Fdo.) **ADRIANA CABAL TALERO** Juez."

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, MARTES 12 DE NOVIEMBRE DE 2.019, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, 12 de Noviembre de 2.019

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

JAIR PORTILLA GALLEG0
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

